



REPUBLICA DE CHILE
MUNCIPALIDAD DE CURANILAHUE
DEPARTAMENTO DE GESTION DE PERSONAS

BASES CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICION Y ANTECEDENTES
CARGO: PROFESIONAL
GRADO 8°
MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE.

I.- IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE, Provincia de
ARAUCO, Región del Biobio.
R.U.T.: 69.160.200-1
DIRECCION: Arturo Prat N° 801 - Curanilahue
TELEFONO: 41-2405900

II.- IDENTIFICACION DEL CARGO: SECRETARIO/A M ABOGADO JUZGADO DE POLICIA LOCAL

Código	3
Número de Vacantes:	1
Planta:	Profesional
Grado:	8°
Jornada	40 horas.
Cargo	Secretario(a) Abogado(a) Juzgado Policía Local
Calidad	Titular

III.- ANTECEDENTES GENERALES:

Las presentes bases reglamentan el concurso público que se convocará para proveer el cargo de Secretario(a) Abogado(a) del Juzgado de Policía Local de Curanilahue, con jornada de 40 horas semanales.

El presente llamado a Concurso Público se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”, Ley 15.231, sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local y el Decreto Alcaldicio N° 5.400, de 28 de Julio de 2017 que aprueba el Reglamento de Concursos para proveer Cargos Vacantes en la Planta Municipal de Curanilahue.

IV.- IDENTIFICACIÓN DEL CONCURSO:

Llámesese a Concurso Público para proveer el cargo de Secretario(a) Abogado(a) del Juzgado de Policía Local de Curanilahue, grado 8° Profesionales, de acuerdo a lo contemplado en el Reglamento N°7 que Aprueba Reglamento que Modifica Planta de Personal de la Municipalidad de Curanilahue, publicado en el Diario Oficial el 30 de Diciembre de 2019, artículo 2 y 3.

Nº	DE CARGOS	CARGO	Nº DE HORAS
01		Secretario(a) Abogado(a) Juzgado Policía Local	40



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE
DEPARTAMENTO DE GESTION DE PERSONAS

V.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CARGO:

Se requiere abogado(a) que realice las funciones de Secretario(a) Abogado(a) del Juzgado de Policía Local de Curanilahue.

Tendrá el carácter de ministros de fe, y estará sujeto a la autoridad disciplinaria inmediata del Juez en el ejercicio de sus funciones; no obstante, su responsabilidad administrativa se determinará y hará efectiva de acuerdo con las contenidas en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

VI.- FUNCIONES PRINCIPALES DEL CARGO:

Funciones específicas:

- a) Ministro de fe en todas las actuaciones del tribunal.
- b) Juez Subrogante, ante las inasistencias del juez titular por feriados, licencias médicas, permisos e inhabilidad de éste.
- c) Proveer, por sí solo, las solicitudes de mera tramitación.
- d) Supervisar al personal de secretaría, en el cumplimiento de sus funciones.
- e) Otras labores que le encomiende el juez titular.

VII.- REQUISITOS GENERALES:

Los indicados en el artículo 10° de la Ley N° 18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”.

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y/o poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

VIII.- DOCUMENTOS A PRESENTAR:

Los establecidos en el artículo N° 11 de la Ley 18.883 y el artículo N° 9 del Decreto Alcaldicio N° 5.400 que aprueba Reglamento de Concursos, por lo que cada postulante deberá presentar los siguientes antecedentes:

- 1.- Formulario de Postulación, según anexo N° 1, el que se deberá adosar en el sobre y debe contener los datos Personales del Postulante indicando al cargo al que postula, la Planta



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE
DEPARTAMENTO DE GESTION DE PERSONAS

respectiva y todos los antecedentes solicitados en el anexo N° 1.

2.- Currículum vitae actualizado.

3.- Copia simple de cédula de identidad, por ambos lados.

4.- Certificado de situación militar al día, vigente. (Si corresponde). En el caso de los varones, este debe ser incluido aun cuando no hayan realizado el servicio militar.

5.- Declaración jurada simple (Anexo N°3), en donde se expone:

a) No estar inhabilitado(a) o suspendido(a) para ejercer cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.

b) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, dentro de los últimos cinco años.

6.- Título profesional de abogado(a).

7.- Certificados de experiencia laboral actualizada (original o copia) firmados por el jefe de personal con expresión de funciones realizadas.

8.- Declaración jurada simple en el que el/la postulante/a acepta lo dispuesto por las presentes bases (Anexo N°2).

9.- Certificado de antecedentes para fines especiales, vigente.

10.- Certificados o documentos que acrediten título profesional, postgrados, magister, diplomados, capacitaciones y/o seminarios, con acreditación de horas, en caso que no las contenga se acreditarán 4 horas.

11.- El requisito señalado en el artículo 10 letra C de la ley N° 18.883 (tener una salud compatible con el desempeño del cargo), será acreditado mediante certificación del servicio de salud correspondiente. Este documento se solicitará una vez que se resuelva el cargo.

La no presentación oportuna e incumplimiento de los requisitos exigidos de los documentos o antecedentes, dejará fuera de concurso al interesado/a. Excepto lo señalado en el Punto N° 11.

En caso de no tener experiencia ni cursos acreditados, no quedan fuera de bases.

Cabe mencionar que para la postulación se pueden presentar los documentos en copia, sin embargo, al finalizar el proceso, el postulante seleccionado/a deberá acompañar todos los antecedentes en original.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE

IX.- PUBLICACIÓN:

La publicación del llamado a Concurso Público, se efectuará en un periódico de amplia circulación con fecha **29 de Enero 2026** según lo estipulado en el artículo 18 de la ley 18.883

X.- ENTREGA DE BASES:

Las Bases del Concurso Público, estarán disponibles en la página web de la Municipalidad de Curanilahue www.munichue.com y además podrán ser retiradas en horario de 08:30 horas a 12:30 horas, y pueden ser retiradas desde el 29 de Enero hasta el 23 de Febrero 2026, hasta las 12:30 horas en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Curanilahue, ubicado en calle Arturo Prat N° 801.

XI.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

Para formalizar la postulación, los interesados, deberán presentar la documentación con FORMULARIO DE POSTULACIÓN (Anexo N° 1) y sus respectivos antecedentes, adjuntando certificados que acrediten el cumplimiento de los requisitos generales y específicos, todo en sobre cerrado. El anexo N° 1 debe ir pegado en el exterior del sobre.

La presentación de los antecedentes señalados anteriormente, deberá efectuarse en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Curanilahue, ubicada en calle Arturo Prat N° 801 Curanilahue hasta las 12:30 horas del 23 de Febrero 2026 o remitirla por correo certificado dentro del mismo plazo a la Municipalidad de Curanilahue.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE

I.- EVALUACION:

A) ESTUDIOS Y CURSOS ESPECIALIZACIÓN Y/O CAPACITACIÓN 30 PUNTOS	TITULO ABOGADO(A)	Hasta 5 años : 05 pto. Más de 5 años hasta 10 años : 10 pto. Más de 10 años hasta 15 años: 15 pto. Más de 15 años: 20 pto.		20 PUNTOS
	CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y/O CAPACITACIÓN RELACIONADOS CON EL CARGO	MAGISTER EN ÁREA JUDICIAL	5 PUNTOS	10 PUNTOS
		DIPLOMADO EN ÁREA JUDICIAL	3 PUNTOS	
		CURSOS EN ÁREA JUDICIAL IGUAL O MAYOR A 100 HRS.	1,5 PUNTOS	
		CURSOS EN ÁREA JUDICIAL MENOR A 100 HRS.	0,5 PUNTOS	
		NOTIENE	0 PUNTOS	
B) AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 25 PUNTOS	EXPERIENCIA	HASTA 5 AÑOS	MÁS DE 5 AÑOS	
	EN JUZGADO DE POLICIA LOCAL	5 PUNTOS	10 PUNTOS	
	EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5 PUNTOS	10 PUNTOS	
	EN EL SECTOR PRIVADO	2 PUNTOS	5 PUNTOS	
C) EVALUACIÓN PSICOLÓGICA 05 PUNTOS	NO RECOMENDABLE PARA EL CARGO			0 PUNTOS
	RECOMENDABLE, PERO CON OBSERVACIÓN			3 PUNTOS
	RECOMENDABLE			05 PUNTOS
D) APTITUD ESPECÍFICA PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN 40 PUNTOS	SERÁ EVALUADA POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN, EN BASE A LOS ANTECEDENTES PRESTADOS Y A LA ENTREVISTA PERSONAL, A LAS PERSONAS SELECCIONADAS POR LA MISMA. CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES SUBFACTORES.	ORIENTACIÓN AL TRABAJO EN EQUIPO		05 Puntos
		LIDERAZGO, MOTIVACIÓN Y COMPROMISO CON LA FUNCIÓN		05 Puntos
		CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS TRANSVERSALES RESPECTO DEL CARGO A QUE POSTULA		30 Puntos

XIII.- DE LA ENTREVISTA PSICOLÓGICA

Pasarán a esta etapa quienes obtengan un puntaje igual o superior a 24 puntos de acuerdo a lo señalado en las Letras A+B de evaluación.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE

XIV DE LA ENTREVISTA PERSONAL.

Pasarán a entrevista personal los primeros 10 altos puntajes de acuerdo a lo señalado en las Letras A+B+C del cuadro de evaluación, en la medida que reúnan, a lo menos, 30 puntos en la sumatoria de ellos.

XV.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

Una vez finalizado el trabajo del comité de selección y con el resultado del concurso, se propondrá al Alcalde una terna con los nombres de los postulantes que hubieren obtenido los más altos puntajes totales.

La Alcalde en uso de las facultades legales, seleccionará a uno/a de los postulantes de las ternas propuestas, al que se le notificará la adjudicación del cargo, personalmente o por carta certificada, dirigida al domicilio indicado en los documentos de la postulación.

El postulante seleccionado deberá ratificar por escrito la aceptación al cargo, dentro de los tres días hábiles siguientes, contados desde la notificación, plazo que será claramente establecido en la carta señalada en el párrafo anterior. Si el Postulante rechazare el cargo o no diera respuesta dentro del plazo establecido, se asumirá de oficio que éste ha desistido de la postulación. En tal caso se solicitará a la Alcalde que seleccione a otro postulante de la terna, procediéndose con éste de la misma forma previamente descrita.

El postulante seleccionado/a deberá acompañar los documentos originales que acrediten cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley 18.883.

XVI.- DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

El comité de selección del concurso, se integrará en la forma establecida en el Art. 19 y siguientes de la ley N° 18.883, quienes han preparado las presentes bases.

XVII.- REMUNERACION:

Según el grado establecido para el cargo en la planta. (8° Profesionales EM)

XVIII.- CONSULTAS:

Se recibirán las consultas en el Departamento de Gestión de Personas al correo electrónico recursoshumanos@munichue.cl.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE

XIX.- CRONOGRAMA

Publicación llamado concurso	29 de Enero 2026.
Entrega de Bases	Desde el 29 de Enero hasta el 23 de Febrero
Recepción de antecedentes	Desde 29 de Enero hasta 23 febrero 2026
Análisis curricular	Desde el 3 al 20 de Marzo 2026.
Entrevista Psicológica	Hasta el 6 de Abril 2026.
Entrevista personal	Hasta el 22 de Abril 2026.
Emisión Terna a Alcalde	27 de Abril 2026
Resolución concurso	28 de Abril 2026
Notificación personal, correo electrónico y/o carta certificada al postulante seleccionado(a)	29-30 de Abril 2026.

IMPORTANTE:

- La Comisión desestimarás las Postulaciones que no cumplan o adolezcan de alguno de los requisitos.
- No se recepcionarán postulaciones ni se adicionarán documentos a ellas una vez concluido el plazo para la recepción de antecedentes.
- Aquellos postulantes que en la evaluación Psicológica se determine **NO RECOMENDABLE**, no pasarán a la siguiente etapa.
- El porcentaje mínimo para ser considerado postulante idóneo es:
Planta Directivos: 70 %
Planta Profesionales: 60%
Planta Jefaturas: 60 %
Planta Técnica: 55%
Planta Administrativa: 55%
Planta Auxiliares: 50%
- Si usted presenta alguna discapacidad que le impida o dificulte la utilización de los elementos de evaluación en el proceso de selección, agradecemos informarlo en la ficha de postulación, para adaptar el proceso del concurso a sus requerimientos.
- Los cursos de capacitación deberán ser atinentes al cargo que se postula.
- El postulante seleccionado en el cargo deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 bis y 36 de la ley N° 21.389 (Certificado de no Deuda de Pensión de Alimentos, emitido por el Registro Civil)

ANEXO 1:

**PEGAR EN SOBRE DE POSTULACION
CONCURSO PÚBLICO**

SEÑOR:
LUIS GENGNAGEL GUTIERREZ
ALCALDE COMUNA DE CURANILAHUE
PRESENTE:

POSTULACION CARGO:	CODIGO 3
	PLANTA PROFESIONAL
	GRADO 8°

NOMBRE POSTULANTE:

DOMICILIO:.....

CORREO
ELECTRONICO:.....

TELEFONO:.....

FIRMA DEL/A POSTULANTE

ANEXO 2:

DECLARACION JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN DE BASES

- A) Declaro conocer y aceptar las bases del concurso.**
- B) Señalo que la información proporcionada tanto en lo personal como la documentación que la certifica, es fidedigna.**
- C) Autorizo a la I. Municipalidad de Curanilahue, para que ejecute las acciones que estime pertinentes para la verificación de mis antecedentes.**
- D) Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.**
- E) Acepto el resultado final que se obtenga del proceso de concurso público al que postulo.**

FIRMA DEL/A POSTULANTE

ANEXO N°3

DECLARACIONES JURADAS SIMPLE

DECLARACION JURADA SIMPLE

YO _____ R.U.T _____

Declaro que no tengo la calidad de Cónyuge, Hijo(a) o pariente hasta el tercer grado de consaguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios Directivos de la Ilustre Municipalidad de Curanilahue. De acuerdo lo indicado en el Título III, artículo 54, letra b) y 55 de la Ley 18575 “Orgánica Constitucional de bases Generales de la Administración del Estado.-

NOMBRE
RUT

Curanilahue _____ de _____ 2026



DECLARACION JURADA SIMPLE

YO _____ RUT _____

Con domicilio en _____

Vengo en declarar de acuerdo al artículo 10 letra E) de la Ley 18883 que no he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por aplicación de medida disciplinaria.

NOMBRE
RUT

CURANILAHUE _____ DE _____ 2026



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE

MARCO MALDONADO FLORES
DIRECTOR DE CONTROL MUNICIPAL

MATIAS OSSES MUÑOZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALDO SANHUEZA AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA JULIETA SEGURA VALDEBENITO
JEFA DEPTO. GESTION DE PERSONAS
Y SECRETARIA COMITÉ SELECCIÓN

SERGIO PINCHEIRA CARTES
JUEZ DE POLICÍA LOCAL
PRESIDENTE COMITÉ SELECCIÓN

Curanilahue, Enero 2026